



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

544.- NOTIFICACIÓN A D. KAMAL YAGHOU Y D. ABDELILAH YACHOU, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 1/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000001/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0000004

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MALIK HAMOUTI

Contra: KAMAL YACHOU, ABDELILAH YACHOU

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve n.º 1/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de amenazas, y en el que ha sido parte como denunciados KAMAL YAGHOU Y ABDELILAH YACHOU y como denunciante MALIK HAMOUTI resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.